



000010

PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ECHARATI**ACUERDO DE CONCEJO N° 142 - 2013-A-MDE/LC.**

Echarati, 27 de diciembre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI****VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2013, se trató en la agenda: APROBACIÓN DE BASES PARA EL CONCURSO INTERNO: ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS ADMINISTRATIVAS VACANTES, en la cual se dio a conocer la Carta N° 01-2013-MDE-CSP/FTC del Presidente de la Comisión de Selección de Personal, mediante la cual remite dichas bases, conjuntamente que el Acta de dicha Comisión realizada en fecha 20 de diciembre del 2013

Que, de acuerdo al contenido del numeral 32 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al concejo municipal, la aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 27972, con las facultades conferidas por el numeral 3 del Artículo 20° de la citada norma, y con la dispensa de la aprobación del Acta, los miembros del Concejo por unanimidad de votos de los señores Regidores, aprobaron el siguiente;

**ACUERDO.-**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, las BASES PARA EL CONCURSO INTERNO: ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS ADMINISTRATIVAS VACANTES, para las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Echarati.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Comisión de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y del Decreto Legislativo N° 1057, convocar a Concurso Público para cubrir las plazas establecidas en las bases antes aprobadas, y desarrollar el procedimiento conforme a las normas legales vigentes. Así como a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas competentes, el seguimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**CC  
Gerencia Municipal  
CSP  
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati  
Abog. Fernando Muñoz Canal  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
José Ríos Álvarez  
ALCALDE